

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
<b>Nivel</b>	Directivo		
<b>Denominación del Empleo</b>	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
<b>Código</b>	0040	<b>Grado</b>	21
<b>Carácter del Empleo</b>	Libre Nombramiento y Remoción		
<b>Dependencia</b>	Subgerencia de Protección Fronteriza		
<b>Jefe Inmediato</b>	Gerente General		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a prevenir el ingreso de plagas y enfermedades para contribuir al mantenimiento del estatus sanitario del país a garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios establecidos por los países compradores y facilitar las operaciones de comercio internacional de las mercancías de origen agropecuario de conformidad con la normatividad, acuerdos y medidas sanitarias nacionales e internacionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Gerencia General en la formulación, desarrollo, seguimiento de políticas, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la prestación de los servicios del Instituto en materia de cuarentena agropecuaria y de operación del comercio exterior de productos agropecuarios de acuerdo con las políticas sectoriales e institucionales.</li> <li>2. Administrar y velar por el sistema de cuarentena del país de conformidad con la normatividad nacional, internacional y recomendaciones de organismos internacionales.</li> <li>3. Mantener el comercio internacional de los productos del agro colombiano mediante la administración del sistema de certificación del estado sanitario y fitosanitario, para las exportaciones de productos agropecuarios e insumos destinados a la actividad agropecuaria de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.</li> <li>4. Establecer las normas y procedimientos para el control técnico de las importaciones, transporte, tránsito, exportación de plantas, productos vegetales, animales, sus productos y otros artículos reglamentados de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.</li> <li>5. Dirigir el control técnico sobre las importaciones de animales, plantas, productos de origen animal, vegetal y de insumos destinados a la actividad agropecuaria, a fin de prevenir la introducción de plagas, enfermedades y otros factores de riesgo que puedan afectar al sector productivo animal y vegetal del país de conformidad con la normatividad internacional aplicable en la materia.</li> <li>6. Instituir los procedimientos para el control sanitario de los medios de transporte y equipajes que lleguen o ingresen al país por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, según la normatividad vigente.</li> <li>7. Administrar el sistema de información sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios con base en el cumplimiento de los requisitos exigidos, las políticas y necesidades institucionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

8. Adelantar con entidades públicas, privadas, gremios, entes de control, homologas en otros países y otras dependencias del Instituto, el desarrollo de programas interinstitucionales que faciliten el comercio internacional de productos agropecuarios de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables.
9. Velar por el sistema de alerta sanitaria en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de conformidad con las funciones del instituto.
10. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo, según los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.
11. Fijar medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sobre el sistema de cuarentena para prevenir el establecimiento y difusión de plagas y enfermedades que afecten la condición sanitaria y fitosanitaria del país, amenazando la producción nacional y la seguridad alimentaria conforme la normatividad nacional e internacional aplicable.
12. Proponer ante la dependencia responsable el proceso de expedición y difusión de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
13. Velar por la adecuada utilización de los bienes materiales y prestación de servicios que requiere las dependencias de la Subgerencia de Protección Fronteriza a fin de que puedan cumplir su función de acuerdo con sus necesidades de operación y los procedimientos aplicables.
14. Adoptar estrategias para orientar y coordinar el desarrollo de eventos de socialización, sensibilización y capacitación a usuarios en relación con los servicios desarrollados por la subgerencia y representar a la institución en los eventos nacionales e internacionales, de conformidad con los lineamientos y procedimientos aplicables.
15. Velar y administrar que la información estadística de las actividades de comercio exterior de productos agropecuarios permanezca actualizada y disponible para presentar los informes que le sean requeridos de conformidad con necesidades del instituto, usuarios y los procedimientos aplicables.
16. Las demás que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Políticas de estado y gubernamentales del sector agropecuario
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Principios gerenciales
5. Sistemas de gestión
6. Control fiscal
7. Contratación estatal
8. Epidemiología veterinaria y agrícola
9. Producción pecuaria y agrícola
10. Análisis de riesgo
11. Sanidad animal y vegetal
12. Logística

